CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO AD REFERENDUM" – ID N° 243.662
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día seis de Setiembre del año dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 13/2012 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Transformador Trifásico Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ALFREDO CELANO, ABOG. ESTEBAN CORONEL y** el **SR. PEDRO A. BENITEZ.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fijada inicialmente para la fecha 27 de Agosto de 2012, ha sido prorrogado por motivos de no contar con la cantidad mínima de ofertas establecida, a la fecha 05 de Setiembre de 2012, realizándose el acto con los datos ya consignados más arriba. De acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución 805/09 que dice lo siguiente: "En las contrataciones Directas en las cuáles no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que la Máxima Autoridad Institucional bajo su responsabilidad podrá adjudicar a un oferente aunque no se reúnan la cantidad mínima de ofertas establecidas para ese procedimiento.

Que en fecha 05 de Setiembre de 2012, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1) GOETZE INGENIERIA S.A., la oferta total asciende a la suma de **Gs. 99.800.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos mil).**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante
1	**GOETZE INGENIERIA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**GOETZE INGENIERIA S.A.**	**Gs. 99.800.000.-**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

GOETZE INGENIERIA S.A., la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

Especificaciones Técnicas Mínimas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Potencia como mínimo 300 KVA	**CUMPLE**
Cantidad: 1 (uno)	**CUMPLE**
Fase: Trifásico	**CUMPLE**
Frecuencia: 50	**CUMPLE**
Tensión Primaria V: MT 23.000	**CUMPLE**
Tensión Secundaria V: BT 220/380	**CUMPLE**
Garantía: Mínima de Un (1) año	**CUMPLE**
Refrigeración: Circulación natural de aceite aislante continuo	**CUMPLE**
Accesorios a ser proveídos por la contratista para la Instalación: * 9 (nueve) Bulones 5/8 x 9" * 4 (cuatro) Bulones 5/8 x 4" * 4 (cuatro) Bulones 5/8 x 7" * 10 (diez) Pernos rosca total 5/8 x 16" * 6 (seis) Manos francesas * 4 (cuatro) Aisladores triple campana con pernos * 50 (cincuenta) Arandelas cuadradas * 6 (seis) Tuercas ojal * 6 (seis) Aisladores Polimétricos * 7 (siete) Preformados de retención de 35 mm * 8 (ocho) Guardacabos * 50 (cincuenta) Metros Cable de aluminio de 35 mm * 6 (seis) Seleccionadores MT * 3 (tres) Descargadores Polimétricos * 3 (tres) Jabalinas de cobre de 2, 4 mts. * 6 (seis) Prensas Estribo * 3 (tres) Conectores Línea Viva * 6 (seis) Conectores a compresión * 1 (un) Banco de Capacitor Automático * Incluye Bajada	**CUMPLE**

Trabajos de adecuación en Red Interna a Realizar: 1. Renovación de Línea Principal: 1.1. Excavación para montaje de cañería PVC de 75 mm, con registros a cada extremo. 1.2. Provisión de Cañería de PVC de 75 mm 1.3. Provisión y colocación de cable de 90 mm2 tipo NYY, desde la llave limitadora hasta el tablero principal 2. Cambio de Tablero General: 2.1. Provisión y colocación de tablero de metal embutido, con barra de neutro RSTN, para llave tipo DIN, de 60 vias 2.2. Provisión y colocación de disyuntor diferencial para corte de barra 2.3. Provisión y colocación de llave trifásico tipo DIN, para corte total 2.4. Provisión y colocación de llaves tipo DIN, para alimentar los distintos circuitos (trifásicos y monofásicos) de acuerdo a la necesidad 3. Cambio de Línea de Alimentación: 3.1. Cambio de línea de alimentación desde el tablero general hasta el tablero seccional N° 5, con cable multifilar de 50 mm2 3.2. Colocación de ductos externos adosados al cielorraso 3.3. Distribución de carga y montaje del montaje del tablero con sus respectivas llaves termo-magnéticas 4. Montaje de Tablero Seccional N° 5: 4.1. Montaje de tablero seccional de metal embutido con barra de neutro RSTN, para llave tipo DIN, de 40 vias 4.2. Instalación de disyuntores termo-magnéticos de acuerdo a la carga requerida y aumento de circuitos para realizar el equilibrio de carga por fase 5. Cambio de Línea de Alimentación del Tablero N° 7 desde el Tablero N° 5: 5.1. Montaje de electro ducto y cableado desde el tablero N° 5, con cable de 10 mm2 6. Trabajos Conexos: 6.1. Revoque, aislación y pintura en parte afectada 6.2. Cambio de piso en parte afectada, con el material similar	**CUMPLE**
A modo de Referencia, se detallan los Tableros con sus números: * Tablero General en Planta Baja * Tablero N° 1 TS - Junta Departamental * Tablero N° 2 TS - Subsuelo * Tablero N° 3 TS - Pasillo Norte Planta Baja * Tablero N° 4 TS - Pasillo Sur Planta Baja * Tablero N° 5 TS - Planta Alta Sector Gabinete * Tablero N° 6 TS - Planta Alta Sector Administrativo * Tablero N° 7 TS - Planta Alta Salón de Actos	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	**Cumple**
Fotocopia de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia de Cedula Tributaria	Cumple
Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**Cumple**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia de patente Municipal	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantizan los Derechos del menor	Cumple

Catalogo Técnico del Producto ofertado	Cumple
Garantía del producto ofertado, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación del Guairá por el plazo de un (1) año como mínimo, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos. Durante ese lapso, deberá reponer el producto suministrado, sin costo para la Gobernación, cuando ésta presente fallas o defectos de fabricación	Cumple
Declaración jurada simple en la garantice la existencia en el mercado nacional de accesorios, repuestos y asistencia técnica especializada del bien ofertado, por el plazo de 3 años.	Cumple

Del análisis de su oferta este Comité concluye, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",*** por lo que en atención al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR TRIFASICO AD REFERENDUM"**, a la firma **GOETZE INGENIERIA S.A.,** por la suma de **Gs. 99.800.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones ochocientos mil)..**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

ABOG. ESTEBAN CORONEL
COMITÉ EVALUADOR

PEDRO A. BENITEZ
COMITÉ EVALUADOR